



**DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-10	11. COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADÍSTICA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. IX; 53 y 54

**OBJETIVO**

Asegurar el correcto funcionamiento de los procesos de control escolar de la Universidad Veracruzana Intercultural a través de la oportuna coordinación con las Sedes Regionales y con fundamento en lo establecido en la legislación universitaria. *(Artículo 53 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



\* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.



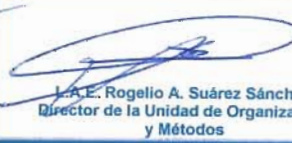
**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Secretario los asuntos de su competencia. *(Artículo 54 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. **Coordinar**
  - a) sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - b) la programación académica con las cuatro Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
  - c) y supervisar la inscripción de los alumnos, registro de calificaciones y emisión de comprobantes de estudio. *(Artículo 54 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Atender y resolver los asuntos turnados por las Sedes Regionales, relacionados con la trayectoria escolar de los alumnos y con sus trámites académico administrativo. *(Artículo 54 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Revisar y validar la documentación de los alumnos para los procesos de beca. *(Artículo 54 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*



5. Gestionar el trámite de becas, elaboración de credenciales, alta de seguro facultativo y titulación en las Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
6. Dar seguimiento a las experiencias educativas ofertadas como elección libre. *(Artículo 54 fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
7. Recolectar, integrar, procesar, analizar y sistematizar la información estadística por programa educativo, con el propósito de generar información y alimentar la base de datos del Sistema de Información para la Planeación institucional. *(Artículo 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
8. Colaborar en el Programa de Seguimiento de Egresados de los programas educativos de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 54 fracción X del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
9. Apoyar los trabajos de investigación que se realicen en la Universidad Veracruzana Intercultural, que requieran de la metodología estadística para su desarrollo. *(Artículo 54 fracción XI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
10. Ofertar cursos de estadística básica y avanzada al personal de la entidad que se interese en los conocimientos del mismo. *(Artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dra. Shantal Meseguer Galvarr Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 J.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR